

ASETRA INFORMA (030-2022; 28-02-2022)

- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2021.
- Recordatorio importante: los transportistas están obligados a comunicarse telemáticamente con la Administración.
- 18º Congreso de CETM.
- Polonia: problemas en la distribución de carburante.
- Precio profesional de SOLRED desde el 1 de marzo de 2022.

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2021

Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2021 dentro del primer trimestre de 2022.

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2021 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos, por escrito, antes del miércoles 16 de marzo de 2022. En este [enlace a la página web de Asetra](#) acceden a la noticia donde damos esta información, y en la misma encontrarán una plantilla que pueden utilizar para mandarnos esta declaración anual de kilómetros (no es de uso obligatorio, admitimos cualquier otro, pero siempre por escrito).

Solo admitiremos las comunicaciones que nos lleguen por correo electrónico (asetrasegovia@gmail.com, maria@asetrasegovia.es), entregadas en mano en la oficina, o por correo ordinario a: Asetra, CTS, Ctra. N-603 pk 87, 40006, Segovia.

RECORDATORIO IMPORTANTE: LOS TRANSPORTISTAS ESTÁN OBLIGADOS A COMUNICARSE TELEMÁTICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTES

Una vez más insistimos en que desde el 1 de enero de 2017, todos los trámites y notificaciones de la administración de transportes, con los titulares de autorización



administrativa de transportes, se realizan obligatoriamente por vía electrónica, incluidas las relacionadas con procedimientos sancionadores.

Transportes obliga a todos los titulares de autorizaciones a estar registrados en la Dirección Electrónica Habilitada

De hecho, Transportes **obliga a todos los titulares de autorizaciones a estar registrados en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) para poder recibir notificaciones, requerimientos y demás comunicaciones administrativas.** No atender un requerimiento, conlleva tantas infracciones como vehículos o conductores hayan sido requeridos *(desgraciadamente, y a pesar de los avisos que periódicamente estamos dando, algún asociado se ha visto en la obligación de tener que abonar sanciones por no abrir los mensajes que le han llegado...y las sanciones son de una cuantía importante).*

La administración utiliza el correo electrónico registrado en el REAT (Registro de Empresas y Actividades de Transporte) para enviar los avisos informativo, por ello es muy importante que se mantengan actualizadas las direcciones de correo electrónico que figuran en dicho Registro para poder recibir de manera efectiva el aviso informativo de que se dispone de una notificación, y acudir de esta forma, a la Dirección Electrónica habilitada, a la carpeta de ciudadanos, o, en su caso, a la comparecencia en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, desde donde se podrá acceder a la notificación.

Para cualquier duda, los asociados a nuestra organización pueden contactar con nosotros.

Cómo darse de alta en esa DEH

Para darse de alta en la Dirección Electrónica Habilitada, **la empresa debe tener instalado en su navegador web un certificado digital.** Acceder a <https://notificaciones.060.es/> y pinchar en la opción "Mas información", «Dirección Electrónica Habilitada», «Crear un DEH»; tendrá que proporcionar una dirección de correo electrónico (obligatorio), y puede indicar también un número de teléfono móvil.

Una vez que se haya dado de alta en la Dirección Electrónica Habilitada podrá consultar sus notificaciones y expedientes desde el "Punto de Acceso General" en <http://administracion.gob.es/> opción "Mi Carpeta" o desde <https://notificaciones.060.es/>



18º CONGRESO DE CETM

Los sucesivos embates de la Covid19 nos han impedido celebrar el Congreso de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) en la fecha prevista, es decir, en mayo de 2020. En estos momentos, todos los expertos, tanto nacionales como internacionales, apuntan a un rápido descenso de su evolución y posterior desaparición, lo que, unido al esperado despegue de la economía y, en lo que respecta al transporte, la especial importancia de los recientes Acuerdos alcanzados con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana animan a anunciar la celebración del **18º Congreso Nacional de Empresarios de Transporte de Mercancías, en la ciudad de Alicante, entre los días 4 y 7 de mayo de 2022.**

Adelantar la fecha de celebración al mes de mayo permite unificar, por primera vez, la celebración de los dos eventos más importantes de los que realiza la CETM: la asamblea general y el propio congreso, lo que contribuirá a que este acto sea el principal foro de encuentro y debate del sector del transporte y la logística de España.

El lugar elegido tanto para desarrollo de las jornadas técnicas como para la exposición de equipos, vehículos, servicios y componentes de transporte es el Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA).

La CETM ha elaborado un [programa provisional](#) del 18º Congreso Nacional de Empresarios de Transporte, así como la ficha de inscripción para que los socios interesados puedan ir reservando su plaza, que tendrá un 15% de descuento si lo hacen antes del 31 de marzo. Está la opción de inscribirse on-line a través de la página web www.cetm.es.

POLONIA: PROBLEMAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE CARBURANTE

Desde la IRU informan que la empresa polaca de carburantes Orlen **ha puesto un límite temporal de 500 litros para los camiones que compren gasóleo.** Algunas otras gasolineras también tienen un **suministro limitado.**

Esto se debe a **los problemas temporales de distribución de combustible dentro de Polonia** como consecuencia de una **demanda superior a la normal,** especialmente en las zonas cercanas a la **frontera con Ucrania.**

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 1 DE MARZO DE 2022



SOLRED nos ha comunicado el **precio profesional vigente desde el 1 de marzo de 2022**, y que pueden consultar en este [enlace](#).

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, **que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED**, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.

